

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 112-5676 del 30 de diciembre del 2015, la sociedad **INVERSIONISTAS DE GRANADA S.A.S.**, identificada con Nit 900.434.612-5, a través de su Representante Legal, la señora **MARIA CONSUELO RAMIREZ HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.777.818, presento ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas generadas **ESTACIÓN DE SERVICIO ZEUSS DE GRANADA**, en beneficio del predio identificados con FMI 018-59805, ubicado en la calle 16 N° 24 – 44 del Municipio de Granada

Que a través de Auto Radicado N° 112-0024 del 15 de enero del 2016, se dio inicio al **TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **INVERSIONISTAS DE GRANADA S.A.S.**, a través de su Representante Legal la señora **MARIA CONSUELO RAMIREZ HOYOS**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición final de las Aguas Residuales no Domesticas, generadas **ESTACIÓN DE SERVICIO ZEUSS DE GRANADA**, en beneficio del predio identificados con FMI 018-59805, ubicado en la calle 16 N° 24 – 44 del Municipio de Granada

Que por medio de Oficio Radicado N° 112-0375 del 29 de enero de 2016, la sociedad **INVERSIONISTAS DE GRANADA S.A.S.**, a través, de su Representante Legal la señora **MARIA CONSUELO RAMIREZ HOYOS**, allegó a la Corporación memorias de cálculo de la trampa de grasas de la Estación de Servicio Zeuss de Granada.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentado por la sociedad **INVERSIONISTAS DE GRANADA S.A.S.**, identificada con Nit 900.434.612-5, a través de su Representante Legal, la señora **MARIA CONSUELO RAMIREZ HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía número 21.777.818; para los Sistemas de Tratamiento y Disposición final de las Aguas Residuales no Domesticas, generadas **ESTACIÓN DE SERVICIO ZEUSS DE GRANADA**, en beneficio del predio identificados con FMI 018-59805, ubicado en la calle 16 N° 24 – 44 del Municipio de Granada

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 15 de febrero del 2016 /Grupo Recurso Hídrico

Revisó: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 053130423316

Proceso: Trámites

Asunto: Vertimientos